

Autorizan viaje de funcionaria del Ministerio a Suiza, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 258-2018-TR

Lima, 9 de octubre de 2018

VISTOS: La Carta S/N de fecha 02 de marzo de 2018 del Director del Departamento de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, el Oficio N° 681-2018-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe N° 09-2018-MTPE/3/17 de la Dirección General de Promoción del Empleo, el Oficio N° 946-2018-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 2437-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de vistos, el Director del Departamento de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, invita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a designar un representante que participe en la 20° Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 19 de octubre de 2018;

Que, uno de los objetivos del mencionado evento, es examinar los conceptos, definiciones estadísticas y métodos de medición aplicables a cuestiones importantes para el trabajo decente, incluidos los indicadores definidos bajo la custodia de la OIT en el marco de los indicadores mundiales que permitirán medir los progresos alcanzados con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, mediante informe de vistos, la Dirección General de Promoción del Empleo, señala que el citado evento es importante porque permitirá intercambiar opiniones y experiencias que contribuyan a la mejora de la gestión de las estadísticas que se trabaja desde el Sector, así como la homogenización internacional de criterios que faciliten la comparabilidad y aprendizaje continuo;

Que, dada la importancia del citado evento para el logro de los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar el viaje de la señora Gabriela Carrasco Gutiérrez, Directora de Investigación Socio Económico Laboral de la Dirección General de Promoción del Empleo, para que participe en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la 20° Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 19 de octubre de 2018;

Que, la Oficina General de Administración mediante documento de vistos, remite las certificaciones presupuestales por concepto de viáticos (Nota N° 2739) y pasajes (Nota N° 284), adjuntando el cuadro resumen correspondiente;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y de las Oficinas Generales de Cooperación y Asuntos Internacionales y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora GABRIELA CARRASCO GUTIÉRREZ, Directora de Investigación Socio Económico Laboral de la Dirección General de Promoción del Empleo, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 19 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con recursos del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total viáticos US\$
Gabriela Carrasco Gutiérrez	2,707.21	540.00	8	4,320.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar al Despacho Ministerial, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1700066-2